



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION N.º **1425** DE 2017 **25 AGO 2017**

“Por la cual se actualiza el Equipo de Gestores de Ética de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Página 1 de 2

F-RES-003B

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Artículo 8° del Acuerdo Distrital 244 de 2006 y el artículo 7° del Decreto 489 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 244 de 2006 en su artículo 8° establece que en cada entidad distrital se designarán gestores de ética, los cuales tienen como función ser los dinamizadores del proceso de gestión de ética y trabajarán de manera conjunta con el Comité de Ética que establezca el Gobierno Distrital.

Que el artículo 7° del Decreto 489 de 2009 señala que:

“Artículo 7. Conformación del equipo de Gestores/as de Ética. Los/as Gestores/as de Ética se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por el/la jefe de la misma. La dependencia de gestión del talento humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 8° del presente Decreto.

Una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores/as de Ética, lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente”.

Que mediante Resolución 0553 de fecha 18 de mayo de 2010, se integraron los gestores y gestoras al Equipo de Gestores de Ética de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en virtud del proceso de actualización del Código de Ética que se viene adelantando en la Secretaría Distrital de Integración Social y atendiendo lo dispuesto por el Decreto 489 de 2009, se realizó una convocatoria a todas las dependencias de la secretaría con el fin de determinar si los servidores públicos designados mediante Resolución 0553 de 2010 continuarían desempeñando el rol de Gestores de Ética, y a su vez convocar a los demás funcionarios interesados en conformar el Equipo de Gestores para que se postularan de manera voluntaria.